

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024
(11 DE MAYO DE 2024)**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

ACUERDOS:

- Se aprobó por unanimidad el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5702/2023-CR, "Ley que modifica el artículo 6 de la Ley 31041, Ley de urgencia médica para la detección oportuna y atención integral del cáncer del niño y del adolescente".
- Se aprobó por unanimidad el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6964/2023-CR, "Ley que autoriza nombramiento del personal de salud, profesionales, técnicos y auxiliares, con contrato de locación de servicios no comprendidos en los alcances de la Ley 30957 encontraban con contrato de locación de servicios".
- Se aprobó por unanimidad el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6807/2023-CR, "Ley de conversión de la Escuela Nacional Superior de Ballet en Universidad Nacional de Ballet".
- Se aprobó por unanimidad la solicitud de la dispensa del trámite de la aprobación del acta para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Siendo las trece horas y veinticinco minutos del día once de mayo dos mil veinticuatro, se reunieron en sesión virtual y presencial los miembros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, bajo la Presidencia del congresista José Enrique Jeri Oré, los congresistas María Acuña Peralta, Diego Bazán Calderón, Nilza Chacón Trujillo, Patricia Chirinos Venegas, Miguel Ciccía Vázquez, Flavio Cruz Mamani, Jorge Flores Ancachi, Elva Julón Irigoín, Jeny López Morales, Jorge Marticorena Mendoza, Elizabeth Medina Hermosilla, Segundo Montalvo Cubas, Javier Padilla Romero, Kelly Portalatino Ávalos, Segundo Quiroz, Barboza, Tania Ramírez García, Roberto Sánchez Palomino, Wilson Soto Palacios, Jhakeline Katy Ugarte Mamani, Héctor José Ventura Angel, Yorel Alcarráz Agüero, Raúl Huamán Coronado, Jorge Montoya Manrique, Alex Paredes Gonzáles y Magally Santisteban Suclupe. Presentaron licencia los congresistas Luis Kamiche Morante, Francis Paredes Castro y José Luna Gálvez. Justificó su inasistencia la congresista Cheryl Trigozo Reátegui. No justificó su inasistencia el congresista Luis Arturo Alegría García. La sesión extraordinaria se llevó a cabo en el Auditorio del tercer piso del Gobierno Regional de Tumbes. Con el quórum reglamentario se dio inicio a la Trigésima Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión.

El presidente solicitó al secretario técnico que lea el Oficio 1414 de Oficialía Mayor sobre el ingreso a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del congresista Gustavo Cordero Jon Tay, del grupo parlamentario Acción Popular.

Además, mencionó que se ha efectuado 74 actividades de las cuales 38 son Sesiones Extraordinarias, 16 Sesiones Ordinarias y 20 Audiencias Descentralizadas al interior de país. Asimismo, el lunes 13 de mayo a las 8.30 se efectuará en el Hemiciclo del Pleno del Congreso de la Republica la presentación de los señores ministros de estado a fin de sustentar las modificaciones presupuestarias y el 14 de mayo sesionará la comisión en la región Apurímac.

El congresista saludó la presencia de la congresista Santisteban Suclupe, Paredes Gonzáles, Alcarráz Agüero, López Ureña, Huamán Coronado y Coayla Juárez.

Agradece al gobernador Segismundo Cruces por las facilidades dadas para la sesión y Audiencia de la Comisión.

I. ORDEN DEL DÍA

El presidente invitó al congresista Paredes Gonzáles, a sustentar el Proyecto de Ley 7745/2023-CR, “Ley que autoriza el otorgamiento de una bonificación extraordinaria de S/. 380.00 para los docentes y auxiliares de educación nombrados y contratados de las instituciones educativas de educación básica y técnico productiva”.

El congresista mencionó que la iniciativa legislativa tiene como objeto revalorizar la carrera docente y reforzar el estatus del profesor y auxiliar de educación en la sociedad peruana; otorgando una Bonificación Extraordinaria a favor de los Docentes y Auxiliares de Educación Nombrados y Contratados de las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productivo.

El presidente mencionó que el congreso ha cumplido y procurará cerrar con aquellas iniciativas legislativas que sean más relevantes para el sector educación, salud.

A continuación, el presidente invitó al congresista Coayla Juárez, para que sustente el proyecto de Ley 6417/2023-CR, “Ley que autoriza la actualización de la escala remunerativa para los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA”.

El congresista mencionó que la iniciativa legislativa tiene como objeto la actualización de la escala remunerativa para los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, se pretende contribuir a fortalecer el derecho que tienen los trabajadores del Servicio Nacional de Sanidad Agraria a un trabajo digno con una remuneración justa y acorde a sus funciones, grado de responsabilidad, nivel de competitividad y valor social de los servicios que prestan. Además, se autoriza la actualización de la escala remunerativa para los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 del Pliego 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria, Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Seguidamente el presidente invitó al congresista Ciccía Vásquez, para sustentar el Proyecto de Ley 3972/2022-CR, “Ley que regula los fondos de seguro de cesación del personal civil nombrado de los organismos del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior”.

El congresista mencionó que la iniciativa legislativa tiene como finalidad otorgar el beneficio al Personal Civil nombrado de los organismos del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior, en los casos que señala la presente ley. Agregó que el Fondo de Seguro de Cesación está constituido por el aporte del Estado y del Empleado Civil de los Organismos del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior, a razón del 7% y 3.5% respectivamente, calculado sobre el monto de las Remuneraciones Pensionables Comunes del Servidor; por los aportes o donaciones que perciba; y por los intereses que obtenga de sus colocaciones financieras. Los aportes que constituyen el fondo de cesación son de carácter intangible.

A continuación, el presidente invitó al congresista Coayla Juárez, para sustentar el proyecto de ley 7614/2023-CR, “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional Juan Véllez de Córdova de Moquegua”.

El congresista mencionó que la propuesta legislativa tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional Juan Véllez de Córdova de Moquegua, con sede en el distrito de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua. La finalidad de la ley es garantizar el derecho fundamental a la educación superior universitaria de los estudiantes de la Región Moquegua que comprenden las Provincias de Ilo, Mariscal Nieto y General Sánchez Cerro, fomentando la formación profesional, difusión cultural, creación intelectual y artística y investigación científica y tecnológica para todos los estudiantes de la Región Moquegua y Regiones Colindantes. La sede institucional de la

Universidad Nacional Juan Vélaz de Córdova de Moquegua se ubicará como sede central en distrito y Provincia de Ilo, de la Región Moquegua, facultándose a establecer sedes en otras ciudades de la región y el país.

A continuación, intervino el congresista Huamán Coronado, presidente de la Comisión Multipartidaria VRAEM, mencionó que se realizará una reunión, será la primera semana de junio, en Pichari región Cusco, por lo que invita al Presidente de la Comisión de Presupuesto, a los ministros de Agricultura y Educación, a la Presidenta de la Comisión Agraria y espera que esté presente el Ministro de la Producción.

Seguidamente el presidente mencionó que se ponía a debate y votación el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5702/2023-CR, "Ley que modifica el artículo 6 de la Ley N° 31041, Ley de urgencia médica para la detección oportuna y atención integral del cáncer del niño y del adolescente".

A continuación, expuso el asesor de la comisión, quien mencionó que la iniciativa legislativa tal como se plantea no resultaría viable debido a que se debe precisar o cambiar los términos "subsidio económico" y "trabajador". Asimismo, precisar la frecuencia de entrega del subsidio económico y aclarar cuando se iniciará la entrega de este beneficio, si es desde que el paciente es diagnosticado o se encuentre en tratamiento hospitalario. Agregó que, por lo antes expuesto, para que la propuesta resulte viable, será necesario reformularla a través de una fórmula sustitutoria que contempla mecanismos legales que viabilicen su aprobación.

A continuación, solicitaron la palabra los congresistas López Morales, quien manifestó su apoyo a la iniciativa legislativa.

La congresista Portalatino Ávalos, solicitó que se acumule el proyecto de ley 2106/2021-CR, Ley que modifica el artículo 6°, de la ley 31041, ley de urgencia médica para la detección oportuna y atención integral del cáncer del niño y del adolescente.

El congresista Huamán Coronado, menciona su apoyo a la iniciativa legislativa y mencionó que propuso el proyecto de ley 848/2021-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública, la construcción e implementación del "Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas - IREN, en la región Ica" e invoca al gobernador de Ica, para que inicie la construcción del mencionado nosocomio.

Seguidamente el presidente puso al voto el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5702/2023-CR, aprobándose por unanimidad.

Seguidamente el presidente puso a debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6964/2023-CR, "Ley que autoriza nombramiento del personal de salud, profesionales, técnicos y auxiliares, con contrato de locación de servicios no comprendidos en los alcances de la Ley N° 30957 encontraban con contrato de locación de servicios".

A continuación, el asesor mencionó que la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República tiene competencia para dictaminar lo que concierne exclusivamente al Presupuesto Público referido a los gastos y sus modificaciones (créditos suplementarios, habilitaciones, transferencias de partidas, entre otros), el presupuesto de gasto de los diferentes pliegos, disposiciones y lineamientos para su ejecución. Asimismo, corresponde legislar sobre la Cuenta General de la República e iniciativas que tienen que ver con la rendición de cuentas. Al revisar la fórmula legal y la exposición de motivos del proyecto en estudio, se observa que no se exponen asuntos exclusivos de su competencia temática de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Agregó que por todo lo argumentado, se debe considerar que la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República no tiene competencia directa para pronunciarse sobre el proyecto de ley 6964/2023-CR, que autoriza el nombramiento del personal de salud profesionales, técnicos y auxiliares

con contrato de locación de servicios no comprendidos en los alcances de la ley 30957. Por lo que se propone que la Comisión de Salud y Población, así como la Comisión de Trabajo y Seguridad Social por lo establecido en sus Planes de Trabajo, son las comisiones especializadas en pronunciarse sobre el tema propio de la iniciativa legislativa.

A continuación, hizo uso de la palabra el congresista Huamán Coronado, comentando acerca de las diversas modalidades de contratación en la administración pública, espera que la ley SERVIR sea derogada en su momento.

El presidente sometió al voto el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6964/2023-CR, aprobándose por unanimidad.

Seguidamente el presidente puso a debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6807/2023-CR, "Ley de conversión de la Escuela Nacional Superior de Ballet en Universidad Nacional de Ballet".

El predictamen fue sustentado por el asesor Royer Azañeros quien manifestó que la materia de la iniciativa propuesta no es competencia de la comisión proponiendo la inhibición del proyecto de ley, sin que ello corresponda pronunciarse sobre el tema de fondo. Intervinieron los congresistas Raúl Huamán y Alex Paredes. Luego el presidente sometió a votación, aprobándose por unanimidad.

Finalmente, el presidente, con el quorum reglamentario, solicitó la dispensa del trámite de la aprobación del acta para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, mencionando que, si no hay observación, se da por aprobado la dispensa por unanimidad. Siendo las quince horas y veintinueve minutos se levantó la sesión. La transcripción es parte de la presente Acta.

Jeri Oré, José Enrique
Presidente
Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República

Alegría García, Luis Arturo
Secretario
Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República